



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Córdoba, 03 NOV 2017

EXP-UNC:0054310/2017

VISTO

La RHCD 206/17 por la que se promueve transitoriamente al Profesor Horacio Luis Paulín de su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso, a un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, en carácter de interino, en la Cátedra Psicología Social, debido a la jubilación de la Profesora Ana Correa, y hasta que el cargo se cubra por concurso; y

CONSIDERANDO

Que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Profesor Paulín en su cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la misma Cátedra.

Que el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes suscripto por la Comisión Paritaria de Nivel Local (RHCS 1222/14), establece que la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, *deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos.*

Que el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba establece en el punto 3) *Aclarase que el art. 14 es aplicable siempre que la Unidad Académica decida que es necesario proceder a la cobertura de la vacante. Si así lo hiciera, la promoción será de carácter interino, no podrá exceder un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso.*

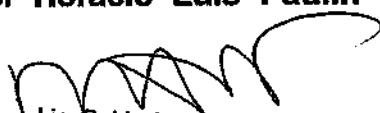
Que a fs. 3 obra el informe de disponibilidad presupuestaria del Área Económica Financiera.

Que los docentes de la Cátedra Psicología Social mediante nota -que se adjunta al expediente a fs. 2- solicitan y acuerdan que se designe interinamente al Profesor Santiago Rebollo por el lapso de cuatro meses para cubrir el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva y hasta tanto se realice la selección interna.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Profesor Horacio Luis Paulín (Legajo 31951) en su cargo por concurso de


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Profesor Adjunto dedicación exclusiva mientras dure su designación como Profesor Titular dedicación exclusiva en la misma Cátedra.

Artículo 2°: Designar interinamente y de manera transitoria al Profesor **Santiago Rebollo** (Legajo 45762) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Social, a partir de la fecha del alta temprana y por el término de cuatro meses o antes si se produjera la designación por selección interna.

Artículo 3°: Dejar aclarado que la presente designación interina no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

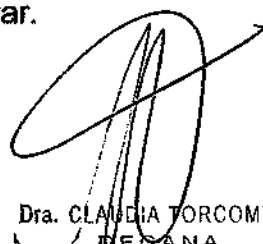
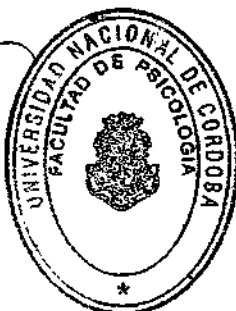
Artículo 4°: Dejar sin efecto la designación interina del Profesor Santiago Rebollo (Legajo 45762) en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Social, cubriendo la licencia del Profesor Rafael Carreras (RD 488/16), mientras dure su designación interina transitoria como Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la misma Cátedra.

Artículo 5°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **1828**



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honor del Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DESANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA